

Problemas en la escuela

¿Podría su hijo(a) ser elegible para los servicios y protecciones de educación especial?

Hay ocasiones que como padre, usted sabe que algo anda mal con el programa escolar de su hijo(a). La escuela puede estar quejando sobre el comportamiento de su hijo(a), las calificaciones de su hijo(a) son muy bajas...o sus calificaciones pueden ser buenas, pero su comportamiento aún no es muy bueno. Quizás su hijo(a) se lastimó su cabeza durante el verano...se golpeó su cabeza mientras andaba en el patin, y desde el accidente ha tenido problema para recordar cosas, se enoja más fácilmente, se pelea, y no puede hacer su tarea.

El(a) maestro(a) de su hijo(a) u otro personal de la escuela puede referirlo(a) a una junta del Equipo de Ayuda para el(a) Estudiante (SAT) y hacer una evaluación de la Respuesta a la Intervención (RTI) e implementar intervenciones en el salón de clase regular para apoyar a su hijo(a) en la clase regular. Sin embargo, este pendiente de que su hijo(a) no se quede estancado en el proceso del SAT. Algunos niños(as) se han quedado estancados en el proceso del SAT por años, así que ellos(as) aún no tienen las protecciones de un plan 504 (Sección 504) de la Ley de Rehabilitación que protege a las personas de la discriminación en la escuela) o un IEP (Plan Educativo Individualizado).

Si persisten los problemas o empeoran y usted piensa que se necesitan hacer más intervenciones en el salón de clase regular:

- Hable con el doctor de su hijo(a) y pídale que le haga alguna evaluación.
- Una evaluación neuropsicológica a veces puede ayudar más que una evaluación psicológica. A veces puede ser un desorden neurobiológico que este causando los problemas de comportamiento en la casa y en la escuela.
- Si usted tiene seguro médico privado o Medicaid revise para ver que neuropsicólogo tiene en su plan.
- Obtenga una referencia del doctor de su hijo(a). Haga una cita y asegure dar seguimiento y lleve a su hijo(a) a la cita. Algunas de estas pruebas duran de varias horas, pero pueden ser divertidas. (Revise la Edad del Cerebro ara Nintendo DS).
- Si los resultados muestran una discapacidad y usted piensa que su hijo(a) puede beneficiarse de algunas acomodaciones en la escuela, llame a la escuela y pida hablar con una coordinadora del 504.
- Haga una lista de las acomodaciones que puedan ayudarle a su hijo(a) y lleve la lista de sus inquietudes e ideas a la junta de planificación del 504.
- Durante la junta debe escribirse un plan 504 con las acomodaciones que su hijo(a) requiera.
- Si su hijo(a) tiene un plan 504, su hijo(a) está más protegido(a) si él/ella se comporta de manera que puede ser suspendido(a).

¿Qué si mi hijo(a) tiene problemas que son más severos y necesita más apoyo que el del plan 504 puede proveer en un salón de clase regular?

Muchos distritos escolares no han ocupado coordinadores 504 en Nuevo México y los distritos raramente ponen a los estudiantes en planes 504 cuando proveen apoyos educativos para los estudiantes. Muchos estudiantes terminan estancados en el proceso del SAT y RTI y no avanzan al 504 ó los servicios de educación especial, cuando están en la escuela el personal está obligado a identificar a estos niños y a moverlos más rápidamente a estos servicios. Cuando el estudiante

exhibe un problema serio u obvio, el personal de la escuela debe proceder en identificar y servir estas necesidades. Haga una petición por escrito al(a) director(a) de educación especial diciendo que a usted le gustaría que su hijo(a) sea evaluado(a) para los servicios de educación especial, póngale la fecha y guarde una copia para usted. Si usted aun así cree que su hijo(a) no se está haciendo nada por su hijo(a) y la escuela no ha respondido de una manera afirmativa, quizás usted deba considerar poner una queja formal a la Secretaria de Educación Publica en Santa Fe.

¿Qué si la escuela dice que mi hijo(a) ya no necesita los servicios de educación especial y sus calificaciones están bien, sin embargo estoy preocupado(a) porque creo que él/ella aún los necesita debido a que su comportamiento sigue siendo un problema serio?

Algunas veces los distritos escolares dan de alta a los estudiantes de educación especial porque estos estudiantes son difíciles de servir. Ellos no toleran los comportamientos inapropiados en el distrito escolar. Ahora que la escuela ha dado de alta al(a) estudiante de educación especial, es más fácil para ellos expulsar al(a) estudiante.

Puede ser que su hijo(a) aún deba estar en educación especial porque su comportamiento de peleonero o maldiciente lo(a) ponen en peligro para que sea suspendido por largo plazo. Pida que pongan a su hijo(a) en un plan 504, si su hijo(a) ha sido diagnosticado con una discapacidad, ha estado en un programa de educación especial (IEP), y ahora es dado(a) de alta de educación especial porque la escuela dice que ya no necesita los servicios. Hay algunas protecciones en el plan 504 que requerirán que la escuela tenga una junta de determinación de la manifestación si su hijo(a) continúa exhibiendo comportamientos directamente relacionados a su discapacidad (por ejemplo, rudeza directamente relacionada a un trastorno neurobiológico llamado trastorno desafiante oposicional). La escuela debe continuar proveyendo los servicios al(a) estudiante.

Si su hijo(a) tiene comportamiento relacionados a una discapacidad revise nuestras hojas con claves sobre la evaluación para el comportamiento funcional, para los planes de intervención del comportamiento, suspensión de largo plazo, cambio de colocación, y las revisiones de la determinación de la manifestación.

Para información adicional contacte a:

Disability Rights of New Mexico DRNM *Derechos en Discapacidad de NM*
(anteriormente conocida como P & A) 256-3100 ó 1-800-432-4682

Parents Reaching Out PRO (*Padres Buscando Ayuda*) (505)865-3700 ó 1-800-524-5176

New Mexico Family Network (anteriormente conocido como PBDC)
Interconexión Familiar de Nuevo Mexico(505) 265-0430 ó 1-800-273-7232

Educating Parents of Indian Children with Special Needs (EPICS) *Educando a los padres de niños indígenas con necesidades especiales (EPICS)*(505)867-3396

Estas páginas con claves de información son pagadas en parte por un préstamo del Consejo de Planificación para Discapacidades de Desarrollo.